

CONTRATO DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS.



71/2020

ENTRE:

De una parte, **TESORERIA NACIONAL**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la ley No.3893 de fecha 09 de Agosto del 1954, y modificada por la Ley No. 567/2005 con domicilio y asiento social en la Avenida México No.45, Edificio, Ministerio de Hacienda, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Tesorero Nacional **LIC. CATALINO CORREA HICIANO**, dominicano, mayor de edad, de profesión Licenciado en Contabilidad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**LA TESORERIA NACIONAL**", o por su nombre completo.

De la otra parte **LITOGRAFIA FERRUA Y HNOS, S.A.S.**, RNC No.1-0100609-9, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la C/Jose Reyes #7, Zona Colonial, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado para los fines de este Contrato por el **SR.PEDRO LAUREANO MARIA MARIA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado y residente en la calle Segunda, casa #6, Sector Oasis, en esta ciudad de Santo Domingo Este, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas aprobó mediante la resolución PNP-01-2020, fijar los umbrales toques para los procedimientos de selección a utilizar en los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras durante el año 2020, la cual establece que las instituciones públicas deberán convocar a licitación pública la adquisición de los bienes y servicios de costo igual o superior a Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos Dominicanos con 99/100 (RD\$4, 347,688.99).

POR CUANTO: A que cumpliendo con dichas disposiciones, el día Siete (07) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020), en **TESORERIA NACIONAL** se reunió el comité de compra y contrataciones con la finalidad de conocer la solicitud presentada en el acto administrativo, para la **IMPRESIÓN 1,000,000 DE UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27 CORRESPONDIENTE AL DECRETO NO.442-18 DEL PODER EJECUTIVO.**



POR CUANTO: Que de la Propuesta presentada, al Comité de Compras y Contrataciones de TESORERIA NACIONAL, mediante la evaluación de ofertas en fecha Veintiuno (21) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020), a través del Acta TN-CCC-CP-2020-0029 le adjudico a **EL PROVEEDOR** el Contrato para la **IMPRESIÓN 1,000,000 DE UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27 CORRESPONDIENTE AL DECRETO NO.442-18 DEL PODER EJECUTIVO.**



POR CUANTO: A que el día Veintiuno (21) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020), TESORERIA NACIONAL procedió a la notificación del resultado de la de la adjudicación.

POR LO TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la TESORERIA NACIONAL es el LIC. CATALINO CORREA HICIANO, Tesorero Nacional.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en el acto administrativo para la comparación de precio, resulta adjudicatario del Contrato y se compromete a la entrega de la **IMPRESIÓN 1,000,000 DE UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27 CORRESPONDIENTE AL DECRETO NO.442-18 DEL PODER EJECUTIVO.**

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATÓ.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) **Comparación de precios**
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.





ARTÍCULO 3: OBJETO.-

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a realizar la **IMPRESIÓN 1,000,000 DE UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27 CORRESPONDIENTE AL DECRETO NO.442-18 DEL PODER EJECUTIVO**, con los detalles siguientes:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Estampillas para Cigarrillos de RD\$0.27 de color verde, en papel satinado de 55 libras	1,000,000	RD\$2.95
TOTAL		RDS2,950,000.00

Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos.

EL PROVEEDOR deberá realizar la **IMPRESIÓN 1,000,000 DE UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27 CORRESPONDIENTE AL DECRETO NO.442-18 DEL PODER EJECUTIVO**, de conformidad con el acuerdo establecido en la Adjudicación.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

- 4.1 El precio total convenido e indicados en el presente Contrato asciende al monto de **RD\$2,950.000.00** (Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos Con 00/100).
- 4.2 **TESORERIA NACIONAL** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice los servicios de adquisición de materiales gastables de oficinas conforme a la forma de pago establecida más adelante. **TESORERIA NACIONAL**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

- 5.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.
- 5.2 La forma de pago será un pago único contra la entrega de la **IMPRESIÓN 1,000,000 DE UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27 CORRESPONDIENTE AL DECRETO NO.442-18 DEL PODER EJECUTIVO**.
- 5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.





ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 La vigencia del presente Contrato será de dos meses a partir del día Veintiuno (21) del mes de Septiembre al día Veintiuno (21) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 LAS PARTES reconocen como sus derechos y obligaciones las que constan en el referido Contrato.

ARTÍCULO 8: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

8.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **TESORERIA NACIONAL**.

ARTÍCULO 9: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

9.1 La **TESORERIA NACIONAL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10: NULIDADES DEL CONTRATO.-

10.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **TESORERIA NACIONAL**.

10.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

11.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.





11.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 12: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

12.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 13: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

13.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 14: IDIOMA OFICIAL.-

14.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 15: TÍTULOS.-

15.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 16: ACUERDO INTEGRO.-

16.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 17: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

17.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.



HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).

POR LA TESORERIA NACIONAL



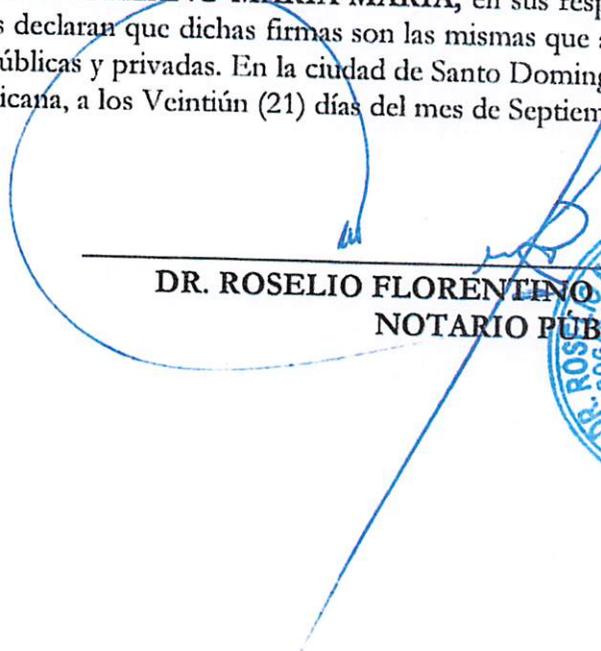
LIC. CATALINO CORREA HICIANO

POR LITOGRAFIA FERRUA Y HNOS, SAS



SR. PEDRO LAUREANO MARIA MARIA

YO, DR. ROSELIO FLORENTINO ESTEVEZ ROSARIO, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. Colegiatura de Notario No.2293, **CERTIFICO Y DOY FE**: Que las firmas que anteceden fueron puestas **LIBRES Y VOLUNTARIAMENTE**, por las partes contratantes, los señores: **LA TESORERIA NACIONAL**, representada por el **LIC. CATALINO CORREA HICIANO Y SR. PEDRO LAUREANO MARIA MARIA**, en sus respectivas calidades, cuyas generales constan, y quienes declaran que dichas firmas son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).



DR. ROSELIO FLORENTINO ESTEVEZ ROSARIO
NOTARIO PÚBLICO



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2020

No. Expediente :

Fecha :	21	09	2020
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1600715744545TjgPJ

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA
 Unidad Ejecutora : 0008-TESORERÍA NACIONAL
 Proceso : SERVICIO DE IMPRESION DE 1,000,000 DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27
 No. Referencia : TESORERIA NACIONAL-2020-00245
 Monto Total Proceso : 2,950,000.00
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por Ley No. 506-19 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2020
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	2,950,000.00
Total		2,950,000.00

El monto de : **Dos millones novecientos cincuenta mil con 00/100 (2,950,000.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2020.0205.01.0008.2092-Versión	21/09/2020	2,950,000.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1599593653964HMFIS

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1600715760348JrBdVB4Wy>





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE ADJUDICACIÓN TN-CCC-CP-2020-0029

En Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre del 2020, siendo 12:15 p. m., se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS** de la Tesorería Nacional, para conocer los resultados de la evaluación de propuestas del Proceso de Comparación de Precios para **TN-CCC-CP-2020-0029 "IMPRESIÓN DE 1,000,000 (UN MILLON) DE UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27 CORRESPONDIENTE AL DECRETO 442-18 DEL PODER EJECUTIVO"** de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones No.340-06, y en su Reglamento de Aplicación No.543-12, en los Artículos 99,100, 101.

El Proceso de Adjudicación de **TN-CCC-CP-2020-0029 "IMPRESIÓN DE 1,000,000 (UN MILLON) DE UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27 CORRESPONDIENTE AL DECRETO 442-18 DEL PODER EJECUTIVO"**

El Presidente del Comité de Compras Lic. Geraldo Espinosa procedió a dar apertura a la presente acta para conocer las ofertas presentada por los Proveedores.

PROVEEDORES

1-LITOGRAFIA FERRUA
2-PAPELES CARIBE S.A
3-EDITORIA INDUSTRIAL REYNOSO
4-J.L EDITORA

OFERTAS PRESENTADAS

RD\$2,950,000.00
RD\$3,800,000.00
RD\$3,850,000.00
RD\$3,900,000.00



POR TALES MOTIVOS:

RESUELVE:

Único: **ACoger** como al efecto **ACoge** la propuesta económica presentada por los Proveedores para la Oferta ofertado en el proceso de Comparación de Precios. Que después de haber analizado las ofertas presentadas por los proveedores ofertantes en dicho proceso, este comité decidió escoger dicha propuesta tomando en consideración la más conveniente para los intereses de la institución, en cuanto a calidad, responsabilidad, garantía y excelencia en los servicios, cotizando a menor precio y cumpliendo el tiempo estipulado por la Ley, por lo que fue adjudicada a la entidad de **LITOGRAFIA FERRUA POR EL VALOR DE RD\$2,950,000.00**





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Miembros del Comité de Compras

Lic. Geraldo Espinosa
Director Administrativo y Financiero

Lic. Epifanía Canela
Enc. Dpto. Jurídico



Ing. Rayner Castillo
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo

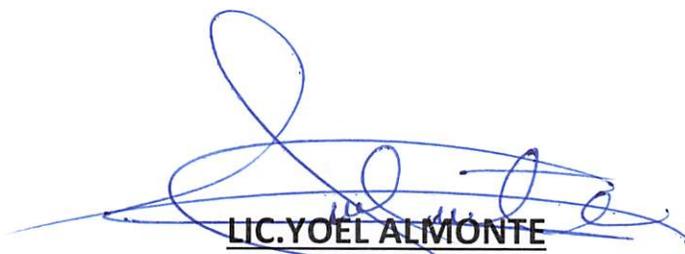
Licda. Fabiola Acosta
Responsable de Acceso Información

Lic. Jonathan Liz
Enc. Div. Evaluación Financiera



**LISTADO DE PARTICIPANTES PROCESO COMPRA MENORES TN-
CCC-CP-2020-0029**

- 1- LITOGRAFIA FERRUA
- 2- PAPELES CARIBE S,A
- 3- EDITORA INDUSTRIAL REYNOSO
- 4- J.L EDITORA



LIC. YOEL ALMONTE
ANALISTA DE COMPRA
DPTO. DE COMPRA





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

REQUISITOS GENERAL DE LA TESORERIA NAQONAL PARA LA "IMPRESIÓN DE 1, 000,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARILLOS RD\$0.27"

La imprenta solicitante deberá contar con las siguientes máquinas y equipos para asegurar la fiel impresión de los diseños:

- Prensa **OFFSET MULTICOLOR**, de cuatro (4) cuerpos.
- Guillotina con micro-cortador computarizo
- Máquina perforadora de sellos filatélicos, con pestañas milimétricas de perforación, con peines para perforación de las siguientes medidas: 30x40, 2.5x36, 40x40, 60x40 y 37x40 milímetros.
- Pre-prensa digital
- Máquinas numeradoras con 50 numeradores, con salto, de 50 unidades por numeración y sistema de algoritmo digital.

La materia prima requerida para ser utilizada en la elaboración de las especies timbradas debe ser resguardada en bóveda de seguridad, estas son:

PAPEL DE SEGURIDAD ENGOMADO, PROCEDIMIENTO MULTICOLOR, PAPEL TROPICALIZADO, CALIBRE 56 GRAMOS, SUSTANCIA 103 GM2. Someter muestra para aprobación conjuntamente con la cotización.

-Medidas de seguridad física para el edificio que aloja la imprenta con monitoreo 24/7 internos y externos, con alarmas de apertura y cierre de puertas, rotura de vidrios, ventanas, etc.

-Sera indispensable que la imprenta tenga una bóveda de seguridad con las siguientes características:

-Puerta de cerrado hermético y con controles de acceso computarizado. Debe tomarse en cuenta un espacio apropiado que permita el trabajo de los inspectores dentro de las instalaciones de las mismas y para el almacenamiento del material impreso.

EN ADICIÓN A LO ANTES EXPUESTO DEBERÁ PERMITIR LA PRESENCIA DURANTE TODO EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS ESPECIES ANTES MENCIONADAS DE UN (1) REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES SIGUIENTES, A LOS CUALES SUMINISTRARA ACCESO AL ESPACIO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR:

I.-Contraloría General de la República

Av. México #45, Gazeue, Apartado Postal 1475, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.:809-682-3033 • Fax.: 682-8744 • www.tesoreria.gov.do
RNC 401036959





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- 2.-Instituto Postal Dominicano
- 3.-Dirección General de Impuestos Internos
- 1.-Tesorería Nacional

-Debe tener mínimo de 3 años como suplidor de impresos de **Especies Timbradas** a la Tesorería Nacional

CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE TIMBRADA:

-PAPEL DE SEGURIDAD ENGOMADO, PROCEDIMIENTO MULTICOLOR, PAPEL TROPICALIZADO, CALIBRE 56 GRAMOS, SUSTANCIA 103 GM2.

- Resiste al calor, absorción y características superficiales adecuadas.
- Fibrillas visibles bajo la luz ultravioleta azul y roja
- Marca de agua propia.

CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD:

- impresión con tinta invisible fluorescente de seguridad exclusiva de imprenta
- Impresión de código oculto.
- Fibrillas visibles colores diferentes a las fibrillas que contiene el papel de seguridad.
- Diseño del sello no escaneable.

LIC. Julio Cesar Peña
Enc. De la división de compras





Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

30 de septiembre de

Página 1 de 1

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: TESORERIA NACIONAL-CCC-CP-2020-0029

Objeto de la compra: SERVICIO DE IMPRESION DE 1,000,000 DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27

Rubro: ESTAMPILLAS

Planificada: No

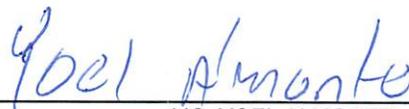
Detalle pedido

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	93151702	ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS	UNIDAD	1,000,000	2,950,000	2,950,000

TOTAL CANTIDAD	SUBTOTAL	ITEBIS	TOTAL
1,000,000	2,950,000	N/A	2,950,000

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	TESORERIA NACIONAL AV. MEXICO #45 GAZCUE	1,000,000	31 de julio de 2020



LIC. YOEL ALMONTE
ENC, ANALISTA DE COMPRAS



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.

**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2020

No. Expediente :

Fecha :	08	09	2020
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1599593653964HMFIS

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora : 0008-TESORERÍA NACIONAL

Proceso : SERVICIO DE IMPRESION DE 1,000,000 DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE RD\$0.27

No. Referencia : TESORERIA NACIONAL-CCC-CP-2020-0029

Monto Total Proceso : 3,150,000.00

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por Ley No.506-19, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2020
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	2,950,000.00
Total		2,950,000.00

El monto de : **Dos millones novecientos cincuenta mil con 00/100 (2,950,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2020.0205.01.0008.1998-Versión	08/09/2020	2,950,000.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1600715555582KVcu5WaeUc>

